

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE YUCATÁN (FOFAY) DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 31 E DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y QUE DEVIENEN APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2017, ASI COMO AL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS APENDICES I, II, III Y IV DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DENOMINADOS RESPECTIVAMENTE, “RECURSOS CONVENIDOS FEDERACION – ESTADO 2017”; “CALENDARIO DE EJECUCIÓN 2017”; “CUADRO DE METAS Y MONTOS 2017”- “CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE (RELACION DE MUNICIPIOS DE ATENCION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)” CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DAN A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA A LOS PRODUCTORES CON ACTIVIDADES AGRICOLAS QUE PROMUEVAN LA INNOVACION, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PARTICIPAR PARA LA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS A LA PRODUCCION, DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) 2017 EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.

Objetivo General del Programa:

Es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

La población objetivo

La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nue va creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA, se describen sus características en el artículo 11, fracción VI) de las R.O.

Se dará prioridad a los proyectos productivos que incrementen la productividad de maíz, soya, sorgo, entre otros, que demanden reconversión de tierras y transferencia de tecnología, fomentando la competitividad y la sustentabilidad de los procesos productivos agrícolas, así como aquellos que promuevan la investigación, aplicación de innovaciones, desarrollos tecnológicos y la conservación de los recursos filogenéticos nativos de México en el Estado.

1.- Convocatoria, apertura y cierre de ventanillas, y registro de proyectos en el SURI

1.1.Determinación de Ventanillas, fecha de Apertura y Cierre:

A efecto de facilitar el acceso de los productores al programa, se establece la ventanilla digital para el pre registro de los proyectos en el sistema único de gestión de la SEDER lo cual se podrá realizar desde cualquier punto del estado con disponibilidad de internet, esta estará disponible para los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria del 16 al 18 de octubre de 2017, en la página www.suseder.yucatan.gob.mx

Para el pre registro de los proyectos, el solicitante deberá estar previamente registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. https://www.suri.sagarpa.gob.mx/, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrase en la ventanilla más cercana a su domicilio en los Centros de Atención al Desarrollo Rural (CADER) o En las sedes de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), del que le proporcionarán su folio respectivo, mismo que se deberá registrar en sistema único de gestión (SUSEDER); los proyectos que no cuenten con folio de registro del Padrón Único de productores y beneficiarios de la SAGARPA, no serán procedentes para Dictaminación y Autorización.

Para mayor disponibilidad de internet a los productores interesados a acceder al programa se les pone a disposición las siguientes ventanillas desde donde podrán pre registrar sus proyectos y obtener la asesoría necesaria:

POR LA SEDER:

En la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 21 No. 444, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán

Una vez pre registrados los proyectos en el sistema único de gestión y hayan sido aprobados digitalmente por el área técnica de la SEDER, el sistema emitirá el número control de seguimiento correspondiente con el cual los productores deberán acudir de manera personal a la ventanilla de recepción de los proyectos con la documentación completa requerida, en la fecha señalada en la propia ficha.

Ventanillas de recepción:

a)En las oficinas dispuestas en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 21 No. 444, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, frente al Parque Conmemorativo al Ejército Mexicano.

1.2 Periodos de recepción de los proyectos pre registrados, será:

A partir del 16 al 19 de octubre de 2017, desde las 9:00 hasta las 15:00 horas de Lunes a Viernes, excluyendo los días inhábiles del calendario oficial, para el Programa de Concurrencia con las Entidades federativas en sus componentes: I.- Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, pudiendo existir prórroga para la **recepción de los proyectos.**

1.3 Recepción de Solicitudes:

(Mesa de revisión y asesoría a productores) Para la recepción de los proyectos estos deberán estar previamente registrados en el sistema único de gestión de la SEDER, presentando el folio correspondiente y la documentación original para cotejo, siendo esta entrega personal en la ventanilla que corresponda, acompañado de los documentos originales que acreditan los datos y copia del proyecto con los requisitos generales y específicos que correspondan; la documentación debe entregarse completa para hacer el trámite. La entrega de la información, no otorga el derecho de recibir los apoyos que deberán dictaminarse por la Unidad Técnica Estatal (UTE) y el FOFAY.

2.- Dictaminación de Solicitudes:

2.1 Para el dictamen de los proyectos en los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria se utilizarán 4 criterios básicos, y dos criterios técnicos básicos de impacto social, como sigue:

I.- Incremento de la producción;

II.- Valor agregado a la producción;

III.- Mayor número de empleos directos;

IV.- Mayor número de beneficiarios directosV.- Índice de CONAPO. (Grado de Marginación), para consulta en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010

2.3 Requisitos, Conceptos, montos y porcentaje de apoyos: Los requisitos, conceptos, montos y porcentajes de apoyo, se homologan, de conformidad con los programas de: Fomento a la Agricultura específicamente en el Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola; lo anterior con el propósito de evitar la duplicidad y competencia entre los conceptos de apoyo.

CLAVE	ESTRATO	VENTAS PROMEDIO EN PESOS / AÑO	ELEGIBLE
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado.	Bajos Ingresos Autoconsumo	NO
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado	Bajos Ingresos 55,200	SI
E3	En transición.	73,931.00	SI
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958.00	SI
E5	Empresarial pujante.	562,433.00	SI
E6	Empresarial dinámico.	11,700,000.00	NO

Los porcentajes y los puntos a alcanzar para cada uno de los criterios base de calificación, se determinarán de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la Entidad, y mediante acuerdo del FOFAY, previamente validado por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable en su primera sesión.

2.2 Para la presente convocatoria las prioridades para el desarrollo e impulso del sector en la entidad se marcarán específicamente en los siguientes sistemas producto:

AGRICOLAS:
<ul style="list-style-type: none"> Maíz
<ul style="list-style-type: none"> Soya
<ul style="list-style-type: none"> Sorgo

2.3 Requisitos, Conceptos, montos y porcentaje de apoyos: Los requisitos, conceptos, montos y porcentajes de apoyo, se homologan, de conformidad con los programas de: Fomento a la Agricultura específicamente en el **Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola**; lo anterior con el propósito de evitar la duplicidad y competencia entre los conceptos de apoyo.

I.- Los requisitos generales de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria para los solicitantes son:

Requisito:	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o prerregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscribe			
Escanear y subir en SUSEDER			
a) Solicitud de Incentivo del Programa (Emite el Sistema)	Si	Si	Si
b) Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante y/o Relación de Personas Físicas Beneficiarias Directas (Adicionales)	No aplica	No aplica	Si
I. Acta de Nacimiento;	Si	No aplica	Si
II. CURP;	Si	No aplica	Si
III. RFC;	Si	No aplica	Si representante legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	Si	Si	Si
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	Si	Si	Si
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	Si	Si	Si persona moral
VII. Copia del Proyecto;	Si	Si	Si
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	Si
IX. RFC;	No aplica	No aplica	Si persona moral
h) Comprobante de la legal posesión del predio; Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la material (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario)	Si	Si	Si
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	Si	Si	Si
Seguridad Social del IMSS; (ANEXO IX Declaratoria en materia de Seguridad Social, en su caso)	Si	Si	Si
XII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	Si	Si	Si
XIII. AnexoIIFiniquitodelConvenioEspecíficodeAdhesión.	Si	Si	Si

Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en el Sistema Único de gestión de la SEDER o en la base de datos que corresponda (en caso de que sea aplicable tal registro), le serán devueltos inmediatamente al solicitante.

El solicitante deberá cumplir con las obligaciones fiscales y de seguridad social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.

Manifiestar por escrito no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la SAGARPA, que implique que se dupliquen incentivos a la solicitud, salvo que se trate de proyectos por etapas.

Manifiestar por escrito que está al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría.

II.- Requisitos Específicos para proyectos productivos y estratégicos del subsector agrícola:

Documentos	Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria En el subsector Agrícola
	Proyectos de Innovación y Transferencia de Tecnología
	Conceptos de Apoyo
Aquellos que garantizan un cambio sustantivo mediante el uso de nuevos insumos, maquinarias, equipos y en general cualquier tecnología incorporada a los procesos productivos del sector agroalimentario	
1.- Proyecto de inversión conforme al Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión (Anexo II) para proyectos productivos y estratégicos superiores a 500 mil pesos. Del programa de fomento a la agricultura (Anexo en SUSEDER)	✓
2. Tres cotizaciones vigentes, emitidas por proveedores diferentes en donde se señalen las características y precio del equipo e infraestructura solicitado;	✓
3.- Escrito libre firmado por los productores involucrados donde se manifieste su conformidad con la ejecución del proyecto y ponga de manifiesto los beneficios que tendría llevarlo a cabo	✓

III.- Para la presente convocatoria únicamente serán aplicables los conceptos de incentivos a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, del componente de infraestructura, equipamiento y maquinaria.

Concepto de incentivo	Montos máximos
I.- Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ 10,000.000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido

IV.- Del Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria En el subsector Agrícola:

1.- Únicamente proyectos para la transferencia de tecnología, innovación en producto, proceso, modelos organizacionales y/o comerciales.

a)Aquellos que generen innovación, desarrollo tecnológico y transferir tecnología a los productores para solucionar problemas en la producción agrícola, mediante el uso de nuevos insumos, maquinarias, equipos y en general cualquier tecnología incorporada a los procesos productivos del sector agroalimentario.

2.- Dictamen de proyectos por parte de la UTE (Para los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria): una vez recibidos y revisados los proyectos, la UTE califica bajo los 4 criterios básicos, y dos criterios técnicos básicos de impacto social y **emite dictamen; publicación de dictamen y listado de beneficiarios** por folio a través del FOFAY del 25 al 27 de octubre de 2017.

2.1 Emisión del dictamen de resolución: hasta el 27 de octubre de 2017 se publicará el listado de proyectos positivos y negativos, ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios, en las ventanillas y página electrónica www.desarrollorural.yucatan.gob.mx de la Instancia Ejecutora, para consulta.

3.- Autorización de proyectos para los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, a partir del 30 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2017 se procederá a la asignación presupuestal y autorización por el comité técnico del FOFAY a los proyectos dictaminados positivos por la UTE, así como la firma del Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo a los productores/beneficiarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Para todos los beneficiarios que por cualquier circunstancia no puedan hacer efectivo el apoyo autorizado, se deberán presentar en su ventanilla dentro del mismo plazo establecido en el presente numeral, con la finalidad de suscribir en escrito libre, su desistimiento al apoyo.

En el entendido que de no presentarse a la firma del Convenio Específico de Adhesión o al desistimiento o documentación comprobatoria de los bienes dentro de los plazos que se señalan, la Instancia Ejecutora procederá a darlo formalmente por cancelado y con ello se procederá a la reasignación de los recursos.

4.- Finiquito del Convenio Específico de Adhesión por el beneficiario y entrega de la comprobación de la aplicación del apoyo. (Para los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria)

4.1 - El Finiquito por el beneficiario del Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general al 30 de noviembre de 2017, en el formato Finiquito del Convenio Específico de Adhesión "ANEXO II" de las Reglas de Operación del Programa. Lo debe presentar el beneficiario en la ventanilla de origen con la documentación original para cotejo y copia simple, así como la documentación comprobatoria de los conceptos a invertir, de manera que cumplan con los términos, plazos, condiciones y requisitos fiscales.

4.2- Se realizará en la comprobación por el beneficiario de los montos de apoyo, la exclusión del IVA, de la comprobación de las inversiones realizadas en los proyectos, para no rebasar los montos máximos de los apoyos.

5.- Supervisión por la Delegación mediante método aleatorio de los expedientes de proyectos autorizados y en campo.

5.1 Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y/o la Instancia Ejecutora, la SAGARPA, por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación normará el procedimiento y el seguimiento a la supervisión del programa y/o componente.

Para el caso específico del Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, la realización de la supervisión, será por conducto de las Delegaciones de la SAGARPA en la entidad.

6.2- La Instancia ejecutora conjuntamente con la Delegación de la SAGARPA tendrán las facultades para realizar visitas a las unidades de producción de los proyectos beneficiados con el propósito de supervisar los avances en la entrega de los Equipos y de Construcción Civil. En el caso de que los conceptos apoyados cumplan con los criterios en su totalidad se procederá al Finiquito por beneficiario de conformidad con el numeral 8 de la mecánica operativa/procederá al Finiquito por beneficiario de conformidad con el numeral 8 de la mecánica operativa.

Si durante el período de verificación se detecta que algún beneficiario no cumple adecuadamente con los conceptos solicitados, esto será motivo de cancelación del apoyo autorizado para proceder con la reasignación de recursos.

7.- Reasignación de apoyos y firma del Convenio Específico de Adhesión con el beneficiario, entrega del apoyo por saldos de ahorros, desistimientos y adición de productos financieros; acorde a la emisión y publicación del dictamen de resolución.

7.1.- La reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme al dictamen inicial de resolución publicado en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, mediante la firma del Convenio Específico de Adhesión con los beneficiarios, beneficiaria/o se realizará al 30 de noviembre de 2017.

7.2- De conformidad con el transitorio sexto de las reglas de operación, para la comprobación de los incentivos de los componentes de este programa, previa autorización de la Unidad Responsable o en su caso de la Instancia Ejecutora, se podrá reconocer las inversiones que se hayan realizado a partir del día 01 de enero del 2017.

7.3 Asimismo, acorde al transitorio tercero de las reglas de operación, el pago a los beneficiarios se realizará de forma electrónica, mediante depósito en cuentas bancarias. En caso de que el pago se realice al proveedor, ese pago debe ser por cuenta y orden del beneficiario/a, quien debe proporcionar cesión de derechos. La forma de pago prevista en este artículo, estará exceptuada en aquellos casos en que no se cuente con servicios bancarios en la localidad correspondiente.

NOTA: Se hace del conocimiento de todos los participantes, que la sola calificación al proyecto de que se trata, en ningún caso otorga el recurso solicitado. Asimismo, se informa, que para autorizar el recurso correspondiente, los proyectos a que refiere la presente Convocatoria, deberán haber superado la supervisión en campo que lleve a cabo la instancia ejecutora, de donde se dictaminará si los mismos son viables. Los proyectos que hayan finalmente sido autorizados con recursos, se sujetarán a la disponibilidad del presupuesto asignado para el presente Programa.

Mérida, Yucatán a los 10 días del mes de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
INSTANCIA EJECUTORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
Secretaría de Desarrollo Rural